



## H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL No. IO-802002999-E7-2016 T-FORTALECE-AYTO-OP-16-01, QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, EL C. CARLOS CESAR ESQUIVIES WILHELMY, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON FACULTADES QUE CONSTAN EN EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIONES I Y II Y DE ACUERDO A OFICIO DE COMISIÓN DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2016, FIRMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXI AYUNTAMIENTO DE MEXICALI C. JAIME RAFAEL DÍAZ OCHOA, EXPEDIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL Y 25 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA, C. MIGUEL EDUARDO ANDRADE BARBA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DERECHO PROPIO QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO 0426100961479; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** QUE CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IO-802002999-E7-2016 T-FORTALECE-AYTO-OP-16-01, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

**"CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL COBACH PLANTEL GUADALUPE VICTORIA Y CONSTRUCCION DE EXPLANADA, GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y CERCO PERIMETRAL EN COBACH PLANTEL CIUDAD MORELOS".**

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$ 3,206,967.12 M.N. (TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$ 3,175,389.01 M.N. (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO.

**SEGUNDO.-** QUE CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2016 SE CELEBRÓ EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, QUEDANDO COMO MONTO CONTRATADO DE \$ 3,204,168.00 M.N. (TRES MILLONES DOSCIENTOS

**CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**TERCERO.-** QUE CON FECHA **18 DE NOVIEMBRE DE 2016** SE DETECTO LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MONTO ASIGNADO DEL CONTRATO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DEL PRESENTE CONVENIO.

**CUATRO.- "EL AYUNTAMIENTO"** DECLARA QUE LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL A TRAVES DE SU TITULAR, MEDIANTE OFICIO: FORTALECE/01/2016 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE "**LAS PARTES**" SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO IO-802002999-E7-2016 T-FORTALECE-AYTO-OP-16-01**, PARA **AMPLIAR** EL MONTO **ORIGINALMENTE ASIGNADO**, DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO.

**SEGUNDA.- "LAS PARTES"** ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**CLÁUSULA TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO.-**

EL MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO EN EL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$ 3,204,168.00 M.N.** (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, "**LAS PARTES**" ACUERDAN **AUMENTAR** EL MONTO ASIGNADO POR LA CANTIDAD DE **\$ 28,778.99 M.N.** (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**TERCERA-** QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO IO-802002999-E7-2016 T-FORTALECE-AYTO-OP-16-01**, DE FECHA DEL **14 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, A EFECTO DE QUE CUBRA EL IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

**QUINTA.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN

DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "**LAS PARTES**" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **TRIPPLICADO**, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE "**EL AYUNTAMIENTO**" Y UNO EN PODER DE "**EL CONTRATISTA**", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016**.

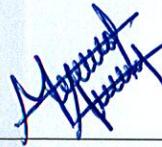
## FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ANDRADE BARBA MIGUEL EDUARDO

  
C. CARLOS CESAR ESQUIVIES WILHELMY

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXI AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI

  
C. MIGUEL EDUARDO ANDRADE BARBA

TESTIGO

  
C. ARACELI GARCÍA FERNÁNDEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y  
CONTROL DE OBRA VIAL